



Anuncio de resolución definitiva de la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos de la isla para atender los gastos sobrevenidos consecuencia de la aplicación de protocolos frente a la COVID-19

La Directora Insular de Educación y Juventud dictó, en fecha 13 de diciembre de 2021, resolución por la que se pone fin a la convocatoria de ayudas a ayuntamientos de la isla para atender los gastos sobrevenidos consecuencia de la aplicación de protocolos frente a la COVID-19, disponiendo la concesión por los siguientes importes, estableciendo a su vez las actuaciones elegibles y no elegibles a efectos de justificación:

EXP.	AYUNTAMIENTO	NIF	ACTUACIONES ELEGIBLES / NO ELEGIBLES	IMPORTE ELEGIBLE	IMPORTE CONCEDIDO
E2021004985S00001	ARAFO	P3800400H	Todas las actuaciones son elegibles	22.152,21	22.152,21
E2021004985S00002	LOS REALEJOS	P3803100A	Todas las actuaciones son elegibles	95.863,76	29.820,34
E2021004985S00003	ADEJE	P3800100D	Todas las actuaciones son elegibles	37.950,81	29.820,34
E2021004985S00004	LA OROTAVA	P3802600A	Todas las actuaciones son elegibles	227.502,69	29.820,34
E2021004985S00005	EL TANQUE	P3804400D	Todas las actuaciones son elegibles	9.925,72	9.925,72
E2021004985S00006	DE GÜÍMAR	P3802000D	No se consideran elegibles los expedientes de contratación identificados en la memoria como 9573/2020 (3.208,40 €), 8001/2020 (9.538,00 €), 9444/2020 (4.006,05 €), 8651/2020 (2.600,10 €) y 3930/2021 (63.079,66 €). El importe elegible se reduce a 26.210,53 €)	26.210,53	26.210,53
E2021004985S00007	DE GARACHICO	P3801500D	Todas las actuaciones son elegibles	41.217,61	29.820,34
E2021004985S00008	LA VICTORIA	P3805100I	Todas las actuaciones son elegibles	25.552,16	25.552,16
E2021004985S00009	GUÍA DE ISORA	P3801900F	Todas las actuaciones son elegibles	76.179,40	29.820,34
E2021004985S00010	EL ROSARIO	P3803200I	No se considera elegible la actuación destinada a la colocación de señalética (144,45 €).	20.316,39	20.316,39
E2021004985S00011	DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	Se distribuye el gasto en función del alumnado total (742 en centros elegibles, 463 en no elegibles).	19.236,96	19.236,96
E2021004985S00012	SANTA ÚRSULA	P3803900D	Todas las actuaciones son elegibles	49.668,59	29.820,34
E2021004985S00013	EL SAUZAL	P3804100J	Todas las actuaciones son elegibles	50.149,60	29.820,34
E2021004985S00014	TACORONTE	P3804300F	No se consideran elegibles las actuaciones realizadas en el CEPA Tacoronte.	56.808,56	29.820,34
E2021004985S00015	DE ARONA	P3800600C	Todas las actuaciones son elegibles	14.900,00	14.900,00
E2021004985S00016	DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	Todas las actuaciones son elegibles	695,03	695,03
E2021004985S00017	SANTA CRUZ DE TENERIFE	P3803800F	Todas las actuaciones son elegibles	33.120,00	29.820,34
E2021004985S00018	DE LA GUANCHA	P3801800H	Todas las actuaciones son elegibles	65.387,16	29.820,34
E2021004985S00019	VILAFLORES	P3805200G	Todas las actuaciones son elegibles	6.083,40	6.083,40
E2021004985S00020	CANDELARIA	P3801100C	Todas las actuaciones son elegibles	38.657,23	29.820,34
E2021004985S00021	PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G	No se consideran elegibles las actuaciones realizadas en el CEPA y la Universidad Popular.	69.986,58	29.820,34
E2021004985S00022	DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	Se distribuye el gasto de forma proporcional en cada centro en el que se han realizado actuaciones (14 de educación infantil, una escuela infantil, no son elegibles el centro de menores y la ludoteca municipal)	37.670,29	29.820,34
E2021004985S00023	SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	Todas las actuaciones son elegibles	12.184,66	12.184,66
E2021004985S00024	LA MATANZA	P3802500C	Todas las actuaciones son elegibles	58.772,52	29.820,34
E2021004985S00025	LOS SILOS	P3804200H	Todas las actuaciones son elegibles	113.952,53	29.820,34
E2021004985S00026	FASNIA	P3801200A	Todas las actuaciones son elegibles	15.437,74	15.437,74

El abono de la ayuda concedida se realizará en el presente mes de diciembre. Asimismo, el órgano competente, a la vista de la documentación aportada por las entidades beneficiarias, resolverá acerca de las cuantías que puedan entenderse justificadas.

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	mhwwc5m24x1+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	15/12/2021 12:37:39
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mhwwc5m24x1+mpqQJfkYtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la resolución de concesión o denegación de ayudas, que no pone fin a la vía administrativa, quienes se consideren lesionados en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	mhwvc5m24x1+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	15/12/2021 12:37:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mhwvc5m24x1+mpqQJfkYtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

